



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 090-2022**

Lima, 27 de octubre de 2022

VISTO

El Memorandum N°00194-2022/OPP, el Informe N°00075-2022/OPP, el Informe N°00016-2022/DPP/SGC y, el Informe Legal N° 304-2022/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, la Dirección de Portafolio de Proyectos, a través de la Sub-Dirección de Gestión del Conocimiento ha propuesto aprobar una Directiva para dar cumplimiento a la recomendación N° 1 del Órgano de Control Institucional, emitido en el Informe de Auditoría N° 018-2021-2-5294-AC - Auditoría de Cumplimiento: "Ordenamiento y sinceramiento de la cartera de proyectos a cargo de PROINVERSIÓN y aplicación de mecanismos disuasivos a las entidades públicas";

Que, conforme a los artículos 8 y 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva, representante legal y titular del pliego presupuestal, y tiene como una de sus funciones aprobar las Directivas y otros instrumentos que fueran necesarios para la gestión de la entidad;

Con la visación de la Dirección de Portafolio de Proyectos, la Dirección Especial de Proyectos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En virtud a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1362 y su reglamento y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N°185-2017-EF, y la Directiva N°001-2022-PROINVERSIÓN.



SE RESUELVE:



Artículo 1. – Aprobar la Directiva “Aplicación de los Mecanismos Disuasivos en el marco de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada”, la cual como anexo forma parte de la presente resolución.



Artículo 2.- Publicar la Directiva materia de aprobación en el Portal de Transparencia Estándar para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

